



Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial

Distr. general
22 de junio de 2018
Español
Original: inglés
Español, francés e inglés únicamente

Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial

96º período de sesiones

6 a 30 de agosto de 2018

Tema 4 del programa provisional

Examen de los informes, las observaciones y la información presentados por los Estados partes en virtud del artículo 9 de la Convención

Lista de temas relativa a los informes periódicos 10º a 11º combinados del Japón

Nota del Relator para el país

1. El Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial decidió, en su 76º período de sesiones (véase A/65/18, párr. 85), que el Relator para el país enviaría al Estado parte en cuestión una breve lista de temas con miras a orientar y centrar el diálogo entre la delegación del Estado parte y el Comité durante el examen del informe del Estado parte. El presente documento contiene una lista de temas con esa finalidad. La lista no es exhaustiva; durante el diálogo con el Estado parte podrán abordarse otros asuntos. No se requieren respuestas por escrito.

La Convención en el derecho interno y el marco institucional y normativo para su aplicación (arts. 1, 2, 4 y 6)

2. Información sobre los intentos de armonizar la definición de discriminación racial contenida en la Constitución con el artículo 1 de la Convención (CERD/C/JPN/CO/7-9, párr. 7; CERD/C/JPN/10-11, párrs. 101 y 102).
3. Información actualizada sobre las medidas adoptadas para aprobar una legislación integral que prohíba la discriminación racial (CERD/C/JPN/CO/7-9, párr. 8; CERD/C/JPN/10-11, párr. 101).
4. Información actualizada sobre las medidas adoptadas para establecer una institución nacional de derechos humanos de conformidad con los principios relativos al estatuto de las instituciones nacionales de promoción y protección de los derechos humanos (Principios de París) (CERD/C/JPN/CO/7-9, párr. 9; CERD/C/JPN/10-11, párrs. 108 y 109).
5. Información actualizada sobre las medidas adoptadas para retirar las reservas formuladas a los párrafos a) y b) del artículo 4 de la Convención (CERD/C/JPN/CO/7-9, párr. 10; CERD/C/JPN/10-11, párrs. 124 a 126).
6. Información actualizada y detallada sobre la aplicación y los efectos de las medidas adoptadas para combatir el discurso de odio en los medios de comunicación y en Internet; información sobre la aplicación y los efectos de la Ley de Radio y Televisión sobre la prevención de la incitación a la discriminación racial y la violencia racista en los medios de comunicación (CERD/C/JPN/CO/7-9, párr. 11; CERD/C/JPN/10-11, párr. 131).



7. Información sobre el número de denuncias, investigaciones, enjuiciamientos y condenas por discurso de odio y delitos motivados por prejuicios, incluida información sobre las sanciones contra los funcionarios públicos y políticos que difunden mensajes de odio y declaraciones que incitan al odio (CERD/C/JPN/CO/7-9, párr. 11; CERD/C/JPN/10-11, párr. 130).

8. Información sobre las repercusiones de la campaña de lucha contra el discurso de odio y la promulgación de la ley sobre la eliminación del discurso de odio, de 2016; información detallada sobre la aplicación y los efectos del sistema de asesoramiento en relación con el discurso discriminatorio que se mencionan en el artículo 5 de la ley (CERD/C/JPN/10-11, párrs. 105 a 107 y 133).

Situación de las minorías étnicas y los pueblos indígenas (arts. 2 a 7)

9. Información actualizada sobre la aplicación y los efectos de las medidas adoptadas para mejorar el acceso de la población ainu al empleo, la educación y la mejora de las condiciones de vida, proteger sus derechos a la tierra y los recursos naturales, mejorar el ejercicio efectivo de su derecho a la cultura y el idioma, y aumentar el número de representantes ainu en el Consejo de Políticas de Promoción de los Ainu y otros órganos consultivos (CERD/C/JPN/CO/7-9, párr. 20; CERD/C/JPN/10-11, párr. 20).

10. Información sobre la aplicación y los efectos de las medidas adoptadas para proteger los derechos de los ryukyu en consulta con sus representantes; información sobre las medidas adoptadas para proteger las lenguas de los ryukyu, facilitar la educación en esas lenguas, e incluir la historia y la cultura de los ryukyu en los libros de texto (CERD/C/JPN/CO/7-9, párr. 21; CERD/C/JPN/10-11, párrs. 34 a 36).

11. Información sobre las medidas tomadas para adoptar una definición clara de “burakumin”, mejorar las condiciones de vida de los miembros de ese grupo, eliminar el desfase socioeconómico entre ellos y el resto de la población, y protegerlos contra la discriminación, en particular protegiendo sus datos familiares en el registro civil; información sobre la aplicación y los efectos de la ley sobre la promoción de la eliminación de la discriminación contra los burakumines de 2016 (CERD/C/JPN/CO/7-9, párr. 22).

12. Información sobre las medidas adoptadas para impedir la caracterización étnica o etnorreligiosa de los musulmanes por los agentes del orden (CERD/C/JPN/CO/7-9, párr. 25; CERD/C/JPN/10-11, párr. 142).

13. Información sobre los efectos del Cuarto Plan Básico para la Igualdad de Género de 2015 en la prevención de la violencia contra las mujeres indígenas y pertenecientes a minorías; información sobre el número de casos denunciados de violencia contra las mujeres indígenas y pertenecientes a minorías, y sobre el número de investigaciones, enjuiciamientos y condenas de los autores de esos actos de violencia; información sobre las medidas adoptadas para revisar la legislación del estatuto de residencia a fin de garantizar la protección de las mujeres extranjeras casadas con ciudadanos japoneses o con no ciudadanos con condición de residente permanente, de modo que no sean expulsadas en caso de divorcio (CERD/C/JPN/CO/7-9, párr. 17; CERD/C/JPN/10-11, párrs. 9 a 16).

14. Información sobre los resultados de la investigación sobre las mujeres de solaz, sobre las medidas para resolver la cuestión de las mujeres de solaz, incluidos los resultados de las investigaciones sobre las vulneraciones de sus derechos, y sobre la provisión de reparaciones adecuadas a las mujeres de solaz supervivientes y sus familias (CERD/C/JPN/CO/7-9, párr. 18).

15. Información actualizada sobre la aplicación y los efectos de los cursos de formación y actividades de sensibilización sobre la prevención de la discriminación racial (CERD/C/JPN/CO/7-9, párr. 26; CERD/C/JPN/10-11, párrs. 110 a 122 y 197 a 216).

Situación de los no ciudadanos, en particular los migrantes, los solicitantes de asilo y los refugiados (arts. 5 a 7)

16. Información actualizada y detallada sobre la aplicación y los efectos de las medidas adoptadas para prevenir la discriminación racial contra los migrantes, en particular en las esferas del empleo, la educación, la salud y la vivienda (CERD/C/JPN/10-11, párrs. 49 a 51 y 159 a 162).

17. Información sobre la aplicación y los efectos de las medidas adoptadas para reformar el programa de capacitación para pasantes técnicos, como la aplicación de la Ley de Capacitación Adecuada y Protección de los Pasantes Técnicos y las disposiciones gubernamentales y ministeriales correspondientes, promulgadas en abril de 2017; información y datos actualizados sobre las inspecciones de las normas laborales de las organizaciones con programas de pasantes técnicos (CERD/C/JPN/10-11, párrs. 46 a 48).

18. Información detallada sobre las medidas adoptadas para mejorar la situación de los no ciudadanos, en particular con respecto al acceso a los empleos públicos, el plan nacional de pensiones y los lugares e instalaciones de uso público (CERD/C/JPN/CO/7-9, párrs. 13 a 15; CERD/C/JPN/10-11, párrs. 147 a 149, 165 y 177 a 179).

19. Información actualizada sobre las medidas adoptadas para mejorar el acceso a la educación de los niños que son ciudadanos de la República Popular Democrática de Corea, entre otras cosas permitiendo el acceso a la financiación de las escuelas de la República Popular Democrática de Corea (CERD/C/JPN/CO/7-9, párr. 19; CERD/C/JPN/10-11, párrs. 169 a 175).

20. Información sobre las medidas adoptadas para aprobar legislación específica contra la trata de personas, e información actualizada sobre la situación de las víctimas de la trata de personas, especialmente de las mujeres pertenecientes a minorías que son objeto de trata con fines de explotación sexual, y sobre los efectos de los cursos de capacitación y otras medidas contra la trata enumeradas en el informe periódico (CERD/C/JPN/10-11, párrs. 55 a 71).

21. Información sobre las medidas adoptadas para promover entre la población y las autoridades la no discriminación, la concienciación y la comprensión respecto de los refugiados y solicitantes de asilo; información sobre la limitación del uso de medidas privativas de libertad de los solicitantes de asilo; información sobre las medidas adoptadas para mejorar el acceso de los refugiados y los solicitantes de asilo a la vivienda, la educación, el empleo y los servicios básicos (CERD/C/JPN/CO/7-9, párr. 23).
